

**CARRERA: Abogacía**

**Plan:** 2017

**Ciclo:** Ciclo Jurídico Disciplinar

**Departamento:** Departamento de Derecho de la Empresa y Socioeconómico

**Área:** Área de formación jurídica disciplinaria

**ASIGNATURA:** Derecho de los Concursos y Quiebras

**CÁTEDRA:** A

**AÑO LECTIVO:** 2018

#### **EQUIPO DOCENTE**

Titular: Almeida, Jorge Ricardo

Adjuntas: Corona Gabriela Amanda

Alvarez Salvador Marcela

Jefes de Trabajos Prácticos: Miguel Gerardo Martinez (h)

Ricardo Miguel Andreau

**CARGA HORARIA TOTAL (Horas. Reloj):** 80

**CARGA HORARIA SEMANAL (Horas. Reloj):** 4

#### **FUNDAMENTACION**

Es fácilmente advertible que en la actualidad se están produciendo grandes transformaciones en la situación y en las funciones del Derecho en general, produciendo inferencias en el Derecho Comercial y, particularmente, en el Derecho de los Concursos y Quiebras o Derecho Concursal.

Es así que las crisis patrimoniales de las personas jurídicas y humanas son tratadas conforme a nuestra concepción de un derecho multidimensional, interdisciplinario, desde una perspectiva de qué es este Derecho Concursal, con tres núcleos básicos: el concurso preventivo, la quiebra y la de los grupos económicos en concursos. Destacamos que se trata conforme la estructura de la carrera, de una materia cuatrimestral, con una carga horaria total de 80 horas reloj y la semanal de 4 horas reloj, e integra el grupo de materias del Ciclo Jurídico Disciplinar.

Desde esta propuesta se considera que la misma debe ser enfocada con la finalidad de incorporar e integrar conocimientos teóricos y prácticos al alumno en esta área disciplinaria específica desde lo jurídico-legal-metodológico para la elaboración de trabajos de procedimientos concursales judicial y extrajudicial previstos en la ley de concursos y quiebras – L.C.Q. – en vinculación con otras ramas disciplinarias, según las normativas vigentes en lo nacional, provincial y del derecho extranjero.

Para ello partimos de una Parte General que explica qué es el Derecho Concursal y las normas rectoras de la L.C.Q. aplicables a los tres núcleos básicos arriba indicados, y luego una Parte Especial que está conformada por un sistema preventivo, judicial y extrajudicial, como el liquidativo que es la quiebra.

Todo además, teniendo especial atención el Derecho Concursal en su nueva concepción en este nuevo siglo XXI, de manera que el abordaje de los temas particulares y generales que representan situaciones de conflictos en la doctrina y en la concreta vida laboral del Abogado, se hará

orientando la investigación hacia el estudio de diferentes aspectos de la problemática jurídica con la que aquél puede encontrarse en el devenir de sus actividades laborales.

Con esto se pretende dotar al alumno de herramientas suficientes y necesarias para afrontar las distintas situaciones fácticas derivada de las crisis patrimoniales de las personas humanas y jurídicas, desde la óptica del Derecho Concursal y su relación con otras ramas disciplinares, en los casos que puedan conocer como futuros Abogados, sea en el rol de asesores, litigantes, legisladores, funcionarios del poder administrador como judicial.

Es decir, se aspirará a alcanzar un ensamble del conocimiento disciplinar jurídico-legal-práctico, con las herramientas del proceso de investigación, tendiente a la producción jurídica teórica sobre temas conflictivos concretos que se presentan en la realidad de la práctica laboral del profesional al aplicar la L.C.Q. o bien interpretarla. Así, se impulsa una visión integral del Derecho Concursal y promoviendo, en particular, una formación disciplinar orientada al asesoramiento jurídico de calidad en la práctica profesional o en el desempeño de otras actividades afines.

## OBJETIVOS GENERALES

El programa que propiciamos aspira a:

1.- Brindar una sólida formación jurídica para identificar y comprender los fundamentos del Derecho Concursal, analizando sus elementos, relación, características e importancia en el contexto económico y social actual.

2.- Ello permitirá desarrollar capacidades de asesoramiento e intervención en el marco de la actividad económica privada o pública en su caso respecto al proceso concursal.

3.- Aspirar que el alumno comprenda de que se trata la materia; analice los supuestos fácticos que emergen de la L.C.Q. y los aplique adecuadamente en el ejercicio o desenvolvimiento como futuro profesional del derecho.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Son los siguientes:

1. Comprender las implicancias jurídicas-legales, económicas, sociales y políticas que traen aparejadas las crisis patrimoniales de las empresas
2. A través de su evolución histórica, precisar la metamorfosis del bien jurídico tutelado, respecto al concurso preventivo y la quiebra.
3. Percibir la importante función económica y social que emerge de los institutos del Derecho Concursal.
4. Distinguir el rol del Estado en la regulación de todos institutos jurídicos procesales y sus principios.

## CONTENIDOS

### CONTENIDOS MÍNIMOS

El programa contiene los institutos, principios y normas que se consideran necesarios y suficientes para el conocimiento básico de nuestra materia, basados en los siguientes ejes temáticos que constituyen y traspasan el contenido curricular del mismo: a) jurídico político – histórico y sociológico y b) jurídico político económico.

En este orden de ideas, comprende, dividido en una Parte General y Parte Especial las siguientes materias: el fenómeno de la crisis patrimonial. Procedimientos de prevención, conservación, reorganización y liquidación frente a la insolvencia. **El derecho concursal.** Procesos concursales judiciales y extrajudiciales. Procesos liquidativos como medio de extinción de las obligaciones. **El concurso preventivo**, el acuerdo preventivo extrajudicial. **La quiebra. Concursamiento de los**

**grupos económicos.** Efectos personales, patrimoniales y procesales de los concursos. Funcionarios del proceso. Sistema de privilegios. Liquidación de entidades financieras, aspectos administrativos y judiciales. El salvataje: procedimientos. Mecanismos para la recomposición patrimonial. Acciones de responsabilidad. Reglas procesales y finaliza con los pequeños concursos y quiebras.

## PROGRAMA

### DERECHO DE LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS

#### CATEDRA "A"

##### PARTE GENERAL

###### **UNIDAD I – Introducción al estudio del Derecho de los Concursos y Quiebras**

- a.- El Derecho de los Concursos y Quiebras como tutela de los derechos subjetivo. Ejecución individual y colectiva. Nociones históricas
- b.- Terminología. Concepto y caracteres. Materia y bien jurídico tutelado. Principios. Nueva concepción sobre este derecho.
- c.- Sistema legal: ley Nº 24.522 y sus modif. Presupuestos; juez competente. Funcionarios y empleados. Sindicatura: designación y funciones. Reglas procesales. Incidentes.

###### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Almeida Jorge Ricardo, Aproximaciones al estudio del Derecho Concursal (Reformulado al 2016), Opúsculo de la Cátedra, Edición propia, Corrientes, Marzo/Abril 2010.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

Roviera Alfredo I (Director), Empresa en crisis, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2005.

###### **Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Almeida Jorge Ricardo, El nuevo derecho concursal en este siglo y su relación con las empresas recuperadas y cooperativas de trabajadores: sustrato iusfilosófico, XI Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – U.N.N.E., Compiladores Hilda Zulema Zárate y Dardo Ramírez Braschi, Moglia Ediciones, p. 7, Corrientes – Argentina, 2015.

Aznar Vicente, Hacia un nuevo Derecho Concursal Argentino, Alveroni Ediciones, Córdoba, 2004.

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomo I, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., Lexis Nexis Argentina, Buenos Aires, 2007.

Vítolo Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

##### PARTE ESPECIAL

###### **Del concurso preventivo**

###### **UNIDAD II – Del concurso preventivo: noción, pedido y efectos**

- a.- Concurso preventivo: concepto. Presupuestos. Requisitos sustanciales y formales.
- b.- Resolución judicial: Rechazo y Auto de apertura. Publicidad, notificaciones y comunicación.
- c. Efectos de la apertura: situación jurídica del deudor. Intereses. Juicios contra el concursado  
Contrato de trabajo y pronto pago labora, Ejecuciones. Viaje al exterior. Desistimiento.

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Fasi Santiago C. y Gebhardt Marcelo, Concursos y Quiebras – Comentarios exegético de la ley 24.522 – Jurisprudencia aplicable, Editora Astrea, Buenos Aires.2014.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

**Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomos I al V, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., Lexis Nexis Argentina, Buenos Aires, 2007.

Escutti Ignacio A. y Junyent Bas Francisco, Derecho Concursal, Ed. Lexis-Nexis, 2006, Buenos Aires.

Junyent Bas Francisco y Molina Sandoval Carlos, Ley de Concursos y Quiebras Comentada, LexisNexis, (última edición), Buenos Aires.

Vítolo Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

**UNIDAD III – Proceso de verificación, propuestas, período de exclusividad y acuerdo**

a.- Proceso de verificación: noción. Trámite. Síndico: rol legal. Observaciones. Informe individual. Resolución judicial: efectos. Informe general. Verificación tardía.

b.- Clasificación y agrupamiento de acreedores. Resolución de categorización. Período de exclusividad: propuestas, requisitos. Acreedores privilegiados. Aprobación.

c.- Impugnación; causales, trámite y efectos. Resolución. Homologación. Cumplimiento. Nulidad. Incumplimiento. Salvataje de la empresa

**Bibliografía Básica de la Unidad:**

Fasi Santiago C. y Gebhardt Marcelo, Concursos y Quiebras – Comentarios exegético de la ley 24.522 – Jurisprudencia aplicable, Editora Astrea, Buenos Aires.2014.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

**Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Escutti Ignacio A. y Junyent Bas Francisco, Derecho Concursal, Ed. Lexis-Nexis, 2006, Buenos Aires.

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomos I al V, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., Lexis Nexis Argentina, 2007, Buenos Aires.

Junyent Bas Francisco y Molina Sandoval Carlos, Ley de Concursos y Quiebras Comentada, LexisNexis, (última edición), Buenos Aires.

Vítolo Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

#### **UNIDAD IV - Concurso en caso de agrupamiento. Conclusión del concurso preventivo. Acuerdo preventivo extrajudicial**

a.- Concurso en caso de agrupamiento: noción: requisitos. Juez competente. Síndico. Trámite. Propuestas unificadas e individuales. Créditos entre concursados.

a.- Conclusión del concurso preventivo. Cumplimiento del mismo. Inhibición para nuevo concurso.

c.- Acuerdo preventivo extrajudicial (A.P.E.) : noción. Sujeto y presupuesto objetivo. Formalidad y contenido del acuerdo. Homologación. Publicidad. Oposición. Efectos de su homologación.

#### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Fasi Santiago C. y Gebhardt Marcelo, Concursos y Quiebras – Comentarios exegético de la ley 24.522 – Jurisprudencia aplicable, Editora Astrea, Buenos Aires.2014.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

#### **Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Escutti Ignacio A. y Junyent Bas Francisco, Derecho Concursal, Ed. Lexis-Nexis, 2006, Buenos Aires

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomos I al V, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., Lexis Nexis Argentina, 2007, Buenos Aires.

Junyent Bas Francisco y Molina Sandoval Carlos, Ley de Concursos y Quiebras Comentada, LexisNexis, (última edición), Buenos Aires.

Vítolo Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

#### **De la quiebra**

#### **UNIDAD V - De la Quiebra – Nociones generales y presupuestos**

a.- Quiebra: concepto y clases. La quiebra económica y de oficio. Casos según nuestra legislación. Presupuestos.-

b.- Sujetos: pedido del acreedor, trámite y medidas precautorias. Desistimiento. Pedido del deudor: requisitos y desistimiento.

c.- La resolución de declaración de quiebra. Publicidad. Incautación, conservación y administración. La conversión: noción y sujetos. Efectos del pedido, sus requisitos y del cumplimiento de los mismos. Recursos.

#### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Fasi Santiago C. y Gebhardt Marcelo, Concursos y Quiebras – Comentarios exegético de la ley 24.522 – Jurisprudencia aplicable, Editora Astrea, Buenos Aires.2014.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

#### **Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Escutti Ignacio A. y Junyent Bas Francisco, Derecho Concursal, Ed. Lexis-Nexis, 2006, Buenos Aires.

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomos I al V, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., Lexis Nexis Argentina, 2007, Buenos Aires.

Junyent Bas Francisco y Molina Sandoval Carlos, Ley de Concursos y Quiebras Comentada, LexisNexis, (última edición), Buenos Aires.

Vítolo Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

#### **UNIDAD VI – De la quiebra trasnacional o transfronteriza**

a.- Nociones sobre los distintos sistemas legislativos de la misma. Nuestro régimen legal. Tratados internacionales.

b.- La jurisdicción internacional y la ley aplicable: derecho de los negocios internacionales.

c.- Tratamiento de la quiebra transfronteriza en los procesos de integración económica: en la O.N.U. (UNCITRAL); en la Unión Europea y en el Mercosur. Necesidad de una armonización legislativa.

#### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Almeida Jorge Ricardo, De la quiebra declarada en el extranjero. Someras nociones sobre su problemática, Opúsculo de la Cátedra, Edición propia, Corrientes, Febrero de 2013.

Fasi Santiago C. y Gebhardt Marcelo, Concursos y Quiebras – Comentarios exegético de la ley 24.522 – Jurisprudencia aplicable, Editora Astrea, Buenos Aires.2014.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

#### **Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Almeida Jorge Ricardo, \* Necesidad de una legislación concursal armonizada en el ámbito del Mercosur, en Derecho Concursal Argentino e Iberoamericano – III Congreso Argentino de Derecho Concursal – I Congreso Iberoamericano, Tomo III, Directores Eduardo M. Javier Favier Dubais (h), Salvador D. Bergel, Ricardo A. Nissen, Instituto de Derecho Comercial Nº 7, Universidad Notarial Argentina, Ad-Hoc, ps, 109/119, Buenos Aires, 1996.

Escutti Ignacio A. y Junyent Bas Francisco, Derecho Concursal, Ed. Lexis-Nexis, 2006, Buenos Aires.

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomos I al V, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., LexisNexis Argentina, 2007, Buenos Aires.

Junyent Bas Francisco y Molina Sandoval Carlos, Ley de Concursos y Quiebras Comentada, LexisNexis, (última edición), Buenos Aires.

Vítoro Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

#### **UNIDAD VII – Efectos de la declaración de quiebra: período informativo y otros**

a.- Período informativo: noción. Requisitos y efectos. Facultades de información. Quiebra indirecta.

b. Efectos sobre la persona del fallido: inhabilitaciones civiles y profesionales. Cooperación del fallido. Viaje al exterior. Período de sospecha. Fecha de inicio y retroacción. Actos ineficaces.

c.- Extensión de la quiebra: noción y régimen. Grupos económicos. Responsabilidad de representantes y terceros. Continuación de la empresa: su regulación.

#### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Fasi Santiago C. y Gebhardt Marcelo, Concursos y Quiebras – Comentarios exegético de la ley 24.522 – Jurisprudencia aplicable, Editora Astrea, Buenos Aires.2014.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

#### **Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Escutti Ignacio A. y Junyent Bas Francisco, Derecho Concursal, Ed. Lexis-Nexis, 2006, Buenos Aires.

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomos I al V, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., LexisNexis Argentina, 2007, Buenos Aires.

Junyent Bas Francisco y Molina Sandoval Carlos, Ley de Concursos y Quiebras Comentada, LexisNexis, (última edición), Buenos Aires.

Vítoro Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

## **UNIDAD VIII – Otros efectos: sobre el contrato de trabajo y sobre el patrimonio del quebrado.**

- a.- Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Elección de personal. Caso del adquirente de la empresa fallida. Extinción del contrato de trabajo.
- b.- Efectos sobre el patrimonio: Desapoderamiento: concepto. Bienes excluidos. Administración y disposición. Legitimación procesal.
- c.- Relaciones preexistentes: principio general y verificación. Suspensión de intereses, Derecho de retención. Fuero de atracción. Bienes de terceros y readquisición de la posesión.

### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Fasi Santiago C. y Gebhardt Marcelo, Concursos y Quiebras – Comentarios exegético de la ley 24.522 – Jurisprudencia aplicable, Editora Astrea, Buenos Aires.2014.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

### **Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Escutti Ignacio A. y Junyent Bas Francisco, Derecho Concursal, Ed. Lexis-Nexis, 2006, Buenos Aires.

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomos I al V, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., Lexis Nexis Argentina, 2007, Buenos Aires.

Junyent Bas Francisco y Molina Sandoval Carlos, Ley de Concursos y Quiebras Comentada, LexisNexis, (última edición), Buenos Aires.

Vítolo Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

## **UNIDAD IX – Liquidación, distribución y conclusión de la quiebra**

- a.- Efectos sobre los acreedores en general. Efectos sobre ciertas relaciones en particular. Privilegios. Clases de créditos y su graduación.
- b.- Liquidación y distribución de los bienes. Oportunidad y formas de ejecutarse. Procedimiento. Concurso especial. Bienes con garantía real, venta directa y títulos cotizables. Informe final y distribución. Proyecto.
- c.- Conclusión de la quiebra: noción. Avenimiento y pago total. Clausura del procedimiento por distribución final y por falta de activo. De los pequeños concursos y quiebras.

### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Fasi Santiago C. y Gebhardt Marcelo, Concursos y Quiebras – Comentarios exegético de la ley 24.522 – Jurisprudencia aplicable, Editora Astrea, Buenos Aires.2014.

Rouillon Adolfo A. N., Régimen de Concursos y Quiebras – Ley 24522, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2017.

### **Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Escutti Ignacio A. y Junyent Bas Francisco, Derecho Concursal, Ed. Lexis-Nexis, 2006, Buenos Aires.

Cámara Héctor, El concurso preventivo y la quiebra – Comentario de la ley 24.522 y sus modificatorias, Tomos I al V, Actualizado bajo la dirección de Ernesto E. Martorell, 1<sup>a</sup> ed., Lexis Nexis Argentina, 2007, Buenos Aires.

Junyent Bas Francisco y Molina Sandoval Carlos, Ley de Concursos y Quiebras Comentada, LexisNexis, (última edición), Buenos Aires.

Vítoro Daniel Roque, \* Ley de Concursos y Quiebras Comentada, La ley, Buenos Aires, 2011.

\* Elementos de Derecho Concursal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2007.

\* Concursos y Quiebras – Análisis del texto ordenado de la ley 24.522 con las reformas introducidas ... y 26.684/2011 – Doctrina – Jurisprudencia aplicable, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2012.

### **UNIDAD X – Práctica Profesional Concursal**

a.- Introducción a la Práctica Profesional . La jurisdicción. Competencia. Conflictos de competencia.

b.- Petición de concurso preventivo. Apertura: notificaciones y carta a los acreedores. Solicitud de Verificación de crédito. Incidente de verificación tardía. Varios.

c.- Quiebra: pedido del deudor y acreedor. Notificación. Período informativo. Acreedor observante. Pedido del Síndico de mayor información. Deudor impugna pedido de verificación. Varios.

### **Bibliografía Básica de la Unidad:**

Almeida Jorge Ricardo, La enseñanza de la Práctica Profesional del Derecho (A propósito de la enseñanza de Práctica Forense en la carrera de Abogacía de algunas Universidades), Opúsculo de la Cátedra. Edición propia, Corrientes, Junio de 2011.

### **Bibliografía Sugerida de la Unidad**

Internet: [www.modeloslegales.com.ar/category/concursos-y-quiebras-38/1/index.htm](http://www.modeloslegales.com.ar/category/concursos-y-quiebras-38/1/index.htm), Documentos Concursos y Quiebras (116), 2006-2018.

## **METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA (TEÓRICAS Y PRÁCTICAS)**

Dado que esta asignatura pertenece al grupo del Ciclo Jurídico Disciplinar, la metodología de enseñanza a cargo del Profesor, en lo teórico y práctico, será la de clases expositivas-dialogadas, trabajo colaborativo, y estudio dirigido, lo que permitirá que el Profesor seleccione los contenidos básicos y derivados del programa, dado que se trata de un curso cuatrimestral.

Las actividades de los alumnos, podrá ser individual o grupal, búsqueda de información, debates y realización de trabajos en cuestiones teóricas y puntualmente en los prácticos de cuestiones concursales procedimentales.

Vale decir, tanto para los conocimientos teóricos como los de práctica profesional se indican a los fines de su visibilidad que se concretarán en monografías, informes escritos o dictámenes, investigación y escritos judiciales en los concursos.

### **METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA:**

En definitiva tanto la metodología del Profesor como las actividades de los alumnos se pueden detallar del siguiente modo:

1. **Exposición del profesor** : Se hará con apoyatura de recursos auxiliares, pero se reducirán al mínimo los modelos de clases magistrales por sus efectos de exposición unilateral y exclusiva del docente durante su dictado.-
2. **Amplia participación del alumno** : Se buscará una “clase activa”, es decir, con la participación y discusión de los alumnos por medio de interrogatorios, diálogos y discusiones dirigidas.- Se utilizarán, también, planteos orales de análisis para resolver casos prácticos.-
3. **Estudio dirigido** : Los profesores de la Cátedra seleccionarán los contenidos y las lecturas obligatorias, en base al desarrollo de la materia y a la evaluación previa de los conocimientos adquiridos en cursos anteriores.-
4. **Estudio y resolución de casos prácticos** : La resolución de los mismos por los alumnos será en forma individual o grupal, los que contendrán la progresión del desarrollo del programa.-
5. **Organizar equipos de trabajos** : A los fines de investigación de temas mediante Guías previamente preparadas en Bibliotecas, lo que a su vez, posibilitará el manejo de bibliografía clásica y moderna sobre la materia.-
6. **Ánalisis y discusión de casos jurisprudenciales sobre temas de la materia** : Los que responderán al estado de avance del programa de la asignatura, lo que se discutirán en clases.-
7. **Acciones de complementación y de innovación y otros recursos**: Para ello se re idóneos desde la informática.

8.- **Confección de modelos de dictámenes u opiniones y escritos judiciales**: En los que se debatan los temas actuales de la materia; y para la actividad forense

#### **MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

En el proceso evaluativo, los alumnos deberán demostrar, los siguientes “parámetros” referenciales, conjugándolo “lo que se espera” de lo enseñado y el estándar de desempeño de los mismos:

- a) Participación en clases: En cuyo caso, se tendrá en cuenta no sólo el grado de conocimiento sobre el tema de la materia de que se opina, sino también su vocabulario técnico-jurídico y la calidad de los fundamentos que expone.
- b) Respuestas a interrogatorios: Se evaluará el análisis que efectuó el alumno, su aptitud para encararlo, y la claridad y precisión de las respuestas en sí.-
- c) Capacidad para solucionar los casos prácticos: Se tendrá en cuenta su habilidad para detectar la cuestión esencial del problema planteado, su habilidad para aplicar la normativa estudiada a la solución de los mismos; es decir, su capacidad para interpretar las consignas impuestas por la Cátedra.
- d) Cantidad de inasistencias incurridas, sin desconocer que es un derecho de los alumnos el número de límite que les otorga la reglamentación vigente; pero debe ponderarse positivamente a aquél alumno que menos inasistencia tiene.

#### **REQUISITOS DE APROBACION Y PROMOCION:**

- a) El examen parcial obligatorio: Son dos, previstos reglamentariamente; los que podrán ser orales o escritos y serán integradores. En sus respuestas se deberá traducir su capacidad para confeccionar esquemas, gráficos o cuadros comparativos; su capacidad de síntesis más la claridad y precisión de las respuestas. Ambos tendrán Recuperatorios, y en caso de aprobarse los mismos, el porcentaje para la nota final de promoción incidirá negativamente en un porcentaje de veinte (20) a cuarenta (40) por ciento, según su desempeño en los parámetros referenciales arriba indicado.
- b) En los cursos regulares (cursados), en lo que corresponda, a manera de condiciones, dejamos de manifiesto que en los criterios de evaluación los alumnos deberán demostrar:

- Comprender el tema
- Demostrar claridad, precisión e integración en el enunciado de los conceptos y en la relación entre conceptos
- Recurrir a conocimientos concisos y relevantes
- Utilizar vocabulario técnico jurídico específico
- Se tendrá en cuenta la corrección ortográfica y sintáctica utilizada (en los trabajos escritos).

Para el régimen de evaluación en tribunales de exámenes libres se seguirán los procedimientos fijados en la normativa. Los alumnos tendrán el derecho de desansicular en un bolígrafo dos Unidades, la que deberán exponer verbalmente, responder a interrogatorio del tribunal examinador tanto sobre nociones conceptuales como de análisis exegético, doctrinario e iusfilosófico según corresponda y el responde o exposición deberá ser de contenido suficiente, teniéndose presente el vocabulario técnico Jurídico.

Corrientes, 2018.

Jorge Ricardo Almeida

Profesor Titular